



## NOTIFICACIÓN POR AVISO No 018:

Página 1 de 6

**ASUNTO:** (Solicitud información Solución de Vivienda – San José de Albán - Nariño)

### REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No. RADICADO	No. RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
EIDER ARBEY ROSERO CARLOSAMA	R-2020-000095	E-2020-000349	EL DOCUMENTO SE ENVIÓ AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE NO SE PUDO ENTREGAR TODA VEZ QUE LA PERSONA NO RESIDE. POR LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:



### NOTIFICACIÓN POR AVISO No 018:



FONDO ADAPTACIÓN 22/1/2020 Folios: 1	
Anexo: 6, Tipo Anexo: SIN ANEXO	<b>E-2020-000349</b>
Origen: (S-3)/PTSV/EQUIPO DE TRABAJO SECTOR VIVIENDA	
Destinatario: EIDER ARBEY ROSERO CARLOSAMA	
Asunto: RESPUESTA A PETICIÓN CON RADICADO R-2020-000095	

Bogotá D.C.

Señor:  
**EIDER ARBEY ROSERO CARLOSAMA**  
 Vereda Tambo Alto  
 Tel. 3107479337  
 San José de Alban – Nariño

**Asunto.** Respuesta a derecho de petición con radicado No. R-2020-000095

Respetado señor Rosero,

Reciba de mi parte un cordial saludo,

En atención a su comunicación de fecha 07 de enero de 2020, allegada al Fondo Adaptación mediante radicado No. R-2020-000095, en el cual solicita "(...) manifiesto libre y voluntariamente mi decisión de renunciar al núcleo familiar de REUNIDOS de mi ex pareja sentimental (...)". Me permito dar contestación de la misma en los siguientes términos.

- De conformidad con la verificación de los reportes de vivienda destruida registrados en la base de datos REUNIDOS y Sector Vivienda, al ingresar la cedula de ciudadanía No. 1.081.593.750 perteneciente a la señora BETTY CARMENZA SALCEDO ROSERO se puede vislumbrar que su registro está identificado como ELEGIBLE del Programa Nacional de Vivienda.

Consulta Base de Datos  
MaestroBeneficiarios

Departamento: NARIÑO      Municipio: ALBAN

Cédula: 1081593750      Nombre Apellido: BETTY CARMENZA SALCEDO ROSERO

PSA: 8 187 1 0579 001 VIVIENDA - ALBAN-Urbanización Futuro-001

N Contrato: FIRMA CONTRATO      Elegible: 1 Elegible

Motivo No Elegible: 01-11egible

Operador Zona: COMFENALCO VALLE

Atención Terreno: COMFENALCO VALLE      Forma Entrega:

Atendido:  1-Atendido      Asignado:  1-Tutela      Peticiones:  Tutela

Observación Reg: Entregados al G.2 Ad Bien Afectado       218026 Ad Registro      94705

Observación Adicional:      Modalidad de Atención:  1-Resolución

En contratación 2019:

Estado de atención:  1-En Ejecución      Departamento de Atención: NARIÑO

Motivo No Atención:  En Ejecución      Municipio de Atención: ALBAN

Calles 15 y 16 - 66 Pisos 12 y 14  
 Edificio Avianca  
 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00  
 Código postal: 110231  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)

Fondo Adaptación



## NOTIFICACIÓN POR AVISO No 018:

Página 3 de 6



2. Así mismo, se pudo constatar en la base de datos del Sector Vivienda que el registro beneficiario de la señora BETTY CARMENZA SALCEDO ROSERO se encuentra asignado para ser atendido dentro de las soluciones de vivienda a entregarse en el proyecto inmobiliario "Urbanización Portal Sur Alban" en el Municipio de San José de Alban, Nariño. Lo anterior, corroborado con el Acta de Entendimiento suscrita por el jefe del hogar, la cual se anexa a la presente respuesta.
3. Por lo anterior, y dado que ya se encuentra firmado, por el jefe del hogar, el documento de acta de entendimiento NO se puede proceder a autorizar su solicitud de desvinculación del núcleo familiar.

De esta manera, brindo respuesta a su solicitud y quedo atento a sus solicitudes de información adicional.

Atentamente,

**MARYORI ELIZABETH JAIMES NOVA**  
Asesor II – Sector Vivienda

Proyecto: Camilo José Rincón Trujillo – Contratista Sector Vivienda  
Código Expediente: 20148210230100302E2  
Anexo: Acta de entendimiento suscrita

Calle 16 # 6 - 66 Pisos 12 y 14  
Edificio de Avianca  
Bogotá D.C., Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00  
Código postal: 110231  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)

 Fondo Adaptación

 Calle 16 No. 6-66 Pisos 12 y 14  
Edificio Avianca  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00  
Código postal: 110231  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)

 Fondo Adaptación



### NOTIFICACIÓN POR AVISO No 018:



#### DOCUMENTO DE ENTENDIMIENTO

Yo, **BETTY CARMENZA SALCEDO**, identificado(a) con la C.C. No. 1081593750 de Alban, y registrado(a) como damnificado(a) del Fenómeno de La Niña 2010 – 2011 como consta en el formulario DANE No 94705 ID Bien No. 214834 del **REGISTRO ÚNICO DE DAMNIFICADOS (REUNIDOS)**, en representación de mi grupo familiar conformado por:

Información Nucleo Familiar Id Bien 214834		
Identificación	Nombres	Parentesco
1081593750	SALCEDO ROSERO BETTY CARMENZA	Jefe(a) o cabeza del hogar
1081593343	ROSETO CARLOSAMA EIDER ARBEY	Pareja (cónyuge, compañero(a), esposo(a))
1081593307	ROSETO SALCEDO EIDER ALEXANDER	Hijo(a), hijastro(a)

Cuando se compruebe que se recibió el beneficio de vivienda de manera fraudulenta o utilizando documentos falsos, se solicitará a la autoridad competente el inicio de una investigación por el delito de Fraude en Subvenciones, conforme al artículo 403A de la Ley 599 de 2000 y de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2º del artículo 21 de la Ley 1537 de 2012.

**ENTENDIDO LO ANTERIOR DECLARO LIBRE Y ESPONTÁNEAMENTE** que:

Tengo la voluntad de aceptar a título de donación, una Vivienda de Interés Prioritario - VIP en el proyecto **PORTAL SUR ALBAN**, ubicada en el municipio de **SAN JOSÉ DE ALBAN (Perímetro Urbano)**, en el departamento de **NARIÑO**.

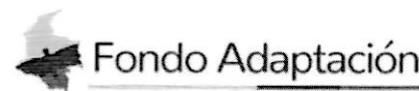
Bajo gravedad de juramento que:

- No soy propietario o poseedor de otra solución de vivienda
- No he adquirido solución de vivienda después de la fecha de afectación del fenómeno de la Niña 2010-2011.
- No he vendido el predio afectado por el fenómeno de la Niña 2010-2011.
- No he sido atendido por terceros con recursos públicos o privados después de la fecha de la afectación.
- No he sido beneficiario de otros programas o subsidios de vivienda, otorgado por cualquier entidad de nivel Local, Departamental o Nacional.

Toda la información suministrada es cierta, y por ende sigo ostentando mi calidad de elegible, de lo contrario me veré inmerso en lo establecido en el numeral 6: causales de revocatoria del beneficio de vivienda del "Instructivo de Pérdida del Beneficio de Vivienda"

**NOTA:** La entrega de la solución de vivienda elegida, puede depender del cumplimiento de los trámites de ley requerido para el desarrollo del proyecto, del proceso de Compraventa, escrituración y legalización de esta. En caso de no poder desarrollar el proyecto se ofrecerá una nueva alternativa de vivienda.

Camera 7 # 71 - 52 Torre B - Piso II  
Edificio Carrera Séptima  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00  
Código postal: 110231  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)





### NOTIFICACIÓN POR AVISO No 018:



Anexo: Características de la vivienda

**Nombre del proyecto:** Portal Sur Albán – Proyecto VIP (vivienda de interés prioritaria)

**Ubicación:** Perímetro urbano de San José de Albán, predio denominado "La Ciénaga".

El proyecto consta de 180 unidades de vivienda, distribuidas en 9 bloques de 5 pisos, con 4 apartamentos por cada nivel, para un total de 20 apartamentos por bloque.

**Área Construida:** 42 m<sup>2</sup>

Consta de 2 alcobas, 1 baño, sala comedor, cocina-patio.

**El apartamento se entrega con:**

- Cocina con mesón en acero inoxidable 1.2m.
- Muros en concreto estructural vaciado a la vista.
- Baño enchapado sólo en ducha a una altura de 1.8m.
- Puerta metálica en entrada principal.
- Combo sanitario con tres accesorios. Lavadero en fibra de vidrio o similar. Puerta de baño en madera.

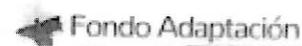
Para constancia se firma en dos (2) originales idénticos el día 25 del mes de SEPTIEMBRE de 2019

Firma: Betty Armenteros Salcedo  
 Nombre: Betty Armenteros Salcedo  
 CC: 1081593750  
 Teléfono: 310 747 43 37  
 Dirección: Tambo Alto



HUELLA

Carrera 7 # 71 - 52 Torre B - Piso B  
 Edificio Carrera Séptima  
 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00  
 Código postal: 110231  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)





## NOTIFICACIÓN POR AVISO No 018:

Página 6 de 6

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (5) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Calle 16 No 6-66 Piso 12 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 12 de marzo de 2020 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:

Nombre: Diana Patricia Bernal Pinzón

Cargo: Secretaria General

Preparó: Myriam Gutiérrez Torres / Técnico Sección Atención al Ciudadano

Aprobó: Diana Durán Mejía / Asesor II Líder ET de Gestión de Talento Humano y Servicios 